

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectoría



Buenos Aires, 2 de julio de 2009.

VISTO la finalización del mandato del Rector y Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional en el presente año, según lo establecido en el Estatuto Universitario vigente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar con la debida anticipación la fecha en que se reunirá la Asamblea Universitaria para proceder a la elección de las autoridades citadas en el Visto, para ocupar el cargo por un nuevo período conforme lo dispone el Estatuto Universitario de esta Casa de Estudios.

Que a tales efectos, es conveniente determinar las pautas que faciliten la organización de la convocatoria.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a **ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, para la elección de Rector y Vicerrector, el día 25 de septiembre de 2009 a partir de las 14 horas, a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad



realizarse en el **HOTEL 13 de JULIO**, sito en la calle 9 de Julio 2777, de la Ciudad de **MAR DEL PLATA**, Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Solicitar a los señores Decanos que remitan, antes del 4 de septiembre del corriente, la nómina completa de los representantes ante la Asamblea Universitaria, con los datos actualizados para realizar la comunicación fehaciente a los mismos, indicando además el número de documento respectivo, a los efectos de confeccionar el listado de asambleístas.

ARTICULO 3º.- Encomendar al Secretario del Consejo Superior del Rectorado de la Universidad, formalizar la nómina de integrantes del Consejo Superior que participarán de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 4º.- Establecer que el día 24 de septiembre de 2009, desde las 14,00 horas hasta las 23,00 y el 25 de septiembre desde las 8.30 horas hasta las 12,00 horas se procederá a la acreditación de los señores asambleístas, otorgándoles la correspondiente credencial, requisito indispensable para participar de la Asamblea Universitaria, la cual comenzará a sesionar a las 14,00 horas.

ARTICULO 5º.- Recomendar a los señores Decanos de las Facultades Regionales que arbitren los medios conducentes al fiel cumplimiento de la convocatoria.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1.098/09

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior